



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2020 00 339 00			
ACCIONANTE	Luis Miguel Carreazo Contreras	DOC. IDENT.	73.188.154 de Cartagena
ACCIONADA	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia de esto se ordene a la entidad accionada dar respuesta al derecho de petición enviado por correo electrónico el día 3 de septiembre de 2020 con radicado No. 1762096951.		

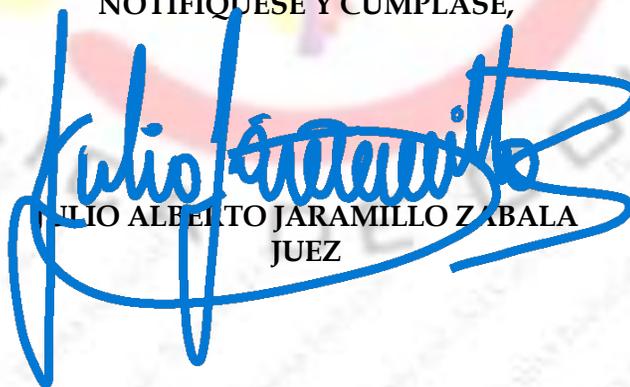
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

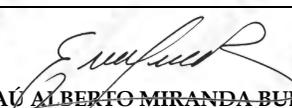
PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por LUIS MIGUEL CARREAZO CONTRERAS en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al funcionario en cabeza de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF., a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES a la entidad accionada INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF, a fin de que ejerza su derecho a la defensa respecto de las pretensiones de la tutela e informe lo relativo al trámite impartido a la petición enviada por correo electrónico el día 3 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 141 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO